



Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 9 de mayo de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes de Alemania, Bélgica, Francia, el Perú, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Dominicana

Le escribimos en relación con la carta enviada por el Encargado de Negocios Interino de la Misión Permanente de Libia ante las Naciones Unidas ([S/2019/363](#)).

Agradecemos a Inas Miloud la amplia exposición informativa que hizo, por invitación del Consejo de Seguridad, en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, así como su valiosa contribución al debate abierto sobre la violencia sexual en los conflictos. Acogemos con agrado también la oportunidad de examinar la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad con el Gobierno de Consenso Nacional, que acertadamente ha destacado la importancia de la participación de la sociedad civil y su compromiso con la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

En ese sentido, deseamos hacer las observaciones siguientes:

a) Las exposiciones informativas de miembros independientes de la sociedad civil, incluidas las defensoras de los derechos humanos, proporcionan una perspectiva importante para las deliberaciones del Consejo de Seguridad, como se indica en su resolución [2242 \(2015\)](#), en la que el Consejo expresó “su intención de invitar a la sociedad civil, incluidas las organizaciones de mujeres”, a que lo informaran oralmente “sobre las consideraciones relativas a países concretos y sobre las esferas temáticas pertinentes”, y en la recién aprobada resolución [2467 \(2019\)](#), en la que el Consejo acogió con beneplácito “las exposiciones informativas periódicas de mujeres de la sociedad civil”;

b) En su resolución [1889 \(2009\)](#), el Consejo de Seguridad alentó a los Estados Miembros a que formularan estrategias concretas para atender las necesidades y prioridades de las mujeres y las niñas, entre ellas “la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos”. En su resolución [2122 \(2013\)](#), el Consejo señaló la necesidad de que tengan acceso a “toda la gama de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los relativos a los embarazos resultantes de violaciones, sin discriminación”. La prestación de servicios de salud sexual y reproductiva a los supervivientes es un componente fundamental de todo enfoque que se centre en los supervivientes para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y prevenirla;

c) Esperamos con interés seguir trabajando con el Gobierno de Consenso Nacional y apoyando la participación productiva de la sociedad civil en la labor relativa a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y a cuestiones más



generales sobre la paz y la seguridad en el futuro. No obstante el desacuerdo del Gobierno de Consenso Nacional con el contenido de la exposición informativa de la Sra. Miloud, confiamos en que se le permitirá proseguir sus actividades sin impedimentos.

Le agradeceríamos que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Marc **Pecsteen de Buytswerve**
Representante Permanente
de Bélgica ante las Naciones Unidas

(Firmado) José **Singer Weinsinger**
Representante de la República Dominicana

(Firmado) François **Delattre**
Representante Permanente de Francia
ante las Naciones Unidas

(Firmado) Christoph **Heusgen**
Representante Permanente
de Alemania ante las Naciones Unidas

(Firmado) Gustavo **Meza-Cuadra**
Representante Permanente
del Perú ante las Naciones Unidas

(Firmado) Joanna **Wronecka**
Representante Permanente
de Polonia ante las Naciones Unidas

(Firmado) Karen **Pierce**
Representante Permanente
del Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas
